



KPMG Auditores S.L.
Edificio Torre Europa
Paseo de la Castellana, 95
28046 Madrid

Informe de Revisión Limitada sobre
Estados Financieros Consolidados Resumidos Intermedios

A los accionistas de Endesa, S.A. por encargo de la Dirección de la Sociedad

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros consolidados resumidos intermedios adjuntos (en adelante los estados financieros intermedios) de Endesa, S.A. (la "Sociedad") y sociedades dependientes (el "Grupo"), que comprenden el balance de situación a 30 de junio de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, todos ellos resumidos y consolidados, así como las notas explicativas correspondientes al periodo de seis meses terminado en dicha fecha. Es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante la elaboración de dichos estados financieros intermedios de acuerdo con los requisitos establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad 34, Información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea, para la elaboración de estados financieros intermedios, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007. Nuestro trabajo no incluyó la revisión de los estados financieros intermedios de diversas sociedades participadas cuyos activos y ventas representan un 21,7% y un 25,1% respectivamente, de las correspondientes cifras consolidadas al 30 de junio de 2009. Los estados financieros intermedios de dichas sociedades participadas han sido revisados por otros auditores y nuestro informe sobre los estados financieros intermedios de Endesa, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a estas sociedades participadas, únicamente en el informe de otros auditores. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Nuestra revisión se ha realizado de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2400, "Trabajos para revisar estados financieros". Una revisión limitada se planifica y ejecuta con el fin de obtener una seguridad limitada de que los estados financieros no contienen errores significativos. Una revisión limitada consiste en la formulación de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión limitada es sustancialmente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no permite asegurar que todos los asuntos significativos que podrían ser identificados en una auditoría lleguen a nuestro conocimiento. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Tal y como se indica en la Nota 2.1 de las notas explicativas adjuntas, los citados estados financieros intermedios no incluyen toda la información que requerirían unos estados financieros consolidados completos preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, por lo que los estados financieros intermedios adjuntos deberán ser leídos junto con las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008. Con fecha 23 de febrero de 2009 otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresaron una opinión favorable.

Como resultado de nuestra revisión limitada y de los informes de otros auditores, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2009 no han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Norma Internacional de Contabilidad 34, Información financiera intermedia, adoptada por la Unión Europea, conforme a lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 1362/2007, para la preparación de estados financieros intermedios resumidos.

El informe de gestión intermedio consolidado adjunto del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de Endesa, S.A. consideran oportunas sobre los hechos importantes acaecidos en este período y su incidencia en los estados financieros intermedios presentados, de los que no forma parte, así como sobre la información requerida conforme a lo previsto en el artículo 15 del Real Decreto 1362/2007. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con los estados financieros intermedios del período de seis meses terminado el 30 de junio de 2009. Nuestro trabajo se limita a la verificación del informe de gestión consolidado intermedio con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Endesa, S.A. y sociedades dependientes.

Este informe ha sido preparado a petición de los Administradores de Endesa, S.A. en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por el artículo 35 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores desarrollado por el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre.

KPMG Auditores, S.L.



Julián Martín Blasco
Socio

24 de julio de 2009